

CONSTANCIA SECRETARIAL:

En la fecha vuelven los autos a Despacho de la señora Juez para que se sirva ordenar lo que estime conducente, informándose que dentro del presente proceso se encuentra constituido el siguiente deposito judicial: 454133164100754 constituido el 03 de noviembre de 2017 por \$1.915.354,00.

Se informa además que, mediante providencia del 26 de enero de 2017, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 18 de mayo de 2022.


MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 389
Rad. Juzgado: 2016-00020-00

Evidenciado el informe secretarial que antecede dentro de esta presente **EJECUCIÓN LABORAL** promovida por la señora **JULIA ANDREA NADER PEÑA** a través de apoderado judicial en contra de **MEDICORPUS CENTRO DE ORTOPEDIA Y CIRUGÍA PLÁSTICA LTDA**, a continuación del proceso **ORDINARIO LABORAL** y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra concluido, habiéndose por demás ordenado el levantamiento de las medidas cautelares, se dispone:

- Ordenar la devolución del depósito judicial No. 454133164100754 constituido el 03 de noviembre de 2017 por \$1.915.354,00 a la Sociedad **MEDICORPUS CENTRO DE ORTOPEDIA Y CIRUGÍA PLÁSTICA LTDA**.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se procederá a autorizar los depósitos en la plataforma del Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado
electrónico No. **061** hoy **26** de mayo de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria